

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS M.P., POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2022 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN A «PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO», EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.

Por Resolución de 30 de diciembre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (en adelante, AEI) se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por Resolución de 24 de octubre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC) se aprobó la convocatoria del proceso de evaluación y selección de las personas beneficiarias de las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral, conforme a lo estipulado en el artículo 12 de la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión a «Proyectos de Generación de Conocimiento» de la AEI.

Por Resolución de 11 de enero de 2024 de la Presidencia del CSIC se concedieron las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral a las personas seleccionadas que, figurando en primera posición en la Propuesta de Resolución Definitiva de 29 de diciembre de 2023 para cada contrato, hubieron presentado conjuntamente con el personal investigador responsable el acuerdo de incorporación en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 9.1 de la convocatoria.

Por Resolución de 24 de enero de 2024 de la Presidencia del CSIC se aprobó la adenda a la Resolución de 24 de octubre de 2023 por la que se aprobó la convocatoria del proceso de evaluación y selección de las ayudas, aumentando a tal efecto el número de contratos concurrentes al proceso selectivo de 207 a 208, y abriendo, con carácter extraordinario, el plazo de solicitudes para concurrir al proyecto añadido, así como a aquellos proyectos que, por haber quedado desiertos en la primera fase del proceso de selección, pasaron a segunda fase, tal y como queda recogido en el artículo 8 de la convocatoria.

Por Resolución de 9 de febrero de 2024 de la Presidencia del CSIC se concedieron las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral a las personas suplentes incluidas en la Propuesta de Resolución Definitiva de 29 de diciembre de 2023 que hubieron presentado conjuntamente con el personal investigador responsable el acuerdo de incorporación en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 9.1 de la convocatoria.



Por Resolución de 13 de marzo de 2024 de la Presidencia del CSIC se concedieron las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral a las personas suplentes incluidas en la Propuesta de Resolución Definitiva de 29 de diciembre de 2023 que hubieron presentado conjuntamente con el personal investigador responsable el acuerdo de incorporación en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 9.1 de la convocatoria.

Por Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Presidencia del CSIC se concedieron las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral a las personas suplentes incluidas en la Propuesta de Resolución Definitiva de 22 de febrero de 2023, relativas a la segunda fase del proceso selectivo, que hubieron presentado conjuntamente con el personal investigador responsable el acuerdo de incorporación en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 9.1 de la convocatoria.

En base a lo expuesto, se acuerda la modificación de la Resolución de 24 de octubre de 2023 en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se abrirá, con carácter extraordinario, el plazo solicitudes para concurrir a aquellos contratos que, por haber quedado desiertos en la primera fase del proceso selectivo, pasen a segunda fase, y que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución. El plazo de presentación de estas solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

SEGUNDO.- Se abrirá, con carácter extraordinario, el plazo solicitudes para concurrir a aquellos contratos que, habiendo quedado desiertos en la segunda fase del proceso selectivo, y que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, continúen el proceso de selección en la segunda fase, conforme a lo establecido en el artículo 9.1 de la convocatoria. El plazo de presentación de estas solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

TERCERO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso -administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso -administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

CUARTO.- Esta resolución entrará en vigor desde la fecha de publicación en la sede electrónica del CSIC.

LA PRESIDENTA DEL CSIC,

Eloísa del Pino Matute

